



Seguro Nacional de Salud

www.arsenasa.gob.do



GRAN PREMIO
NACIONAL A LA
CALIDAD 2013

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

ESPECIFICACIONES TECNICAS
SENASA-CP-03-2016
EXCLUSIVO PARA MIPYMES Y PERSONAS
FÍSICAS

**Adecuación y habilitación del local que alojará la
oficina del Seguro Nacional de Salud en la provincia
San Cristóbal.**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
Enero 2016**



1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Contratación para la **"Adecuación y habilitación del local que alojará la oficina de SENASA: Provincia de San Cristóbal, Exclusivo para MIPYMES y PERSONAS FISICAS"**. El local de la Provincia de San Cristóbal está ubicado en la Calle Ramón Matías No. 30, Municipio San Cristóbal.

1.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección estará basado en la calidad de las Especificaciones Técnicas y Oferta Económica, y la apertura se realizará bajo la modalidad de (01) etapa (Etapa Única).

1.3 Condiciones de pago

La condición de pago establecida es la de entregar del 20% por adelantado, al momento de la firma del contrato, y el 80% restante se pagará contra cubicación durante el desarrollo de la obra. El tiempo establecido para completar la obra es:

Descripción de la Obra		Fecha estimada inicio de obra	Tiempo estimado ejecución de obra
Lote 1	Lote 1.A Adecuación y habilitación de local Oficina SENASA en San Cristóbal	Cinco (5) días a partir de la entrega de avance económico	Cuarenta y Cinco (45) días calendarios a partir del inicio de la obra
	LOTE 1.B- Suministro e Instalación Generador para Readecuación y Habilidadación local SENASA del Municipio de San Cristóbal.	Cinco (5) días a partir de la entrega de avance económico	Treinta (30) días calendarios a partir del inicio de la obra

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en las Especificaciones Técnicas y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Cronograma de la Comparación de Precios de Obras

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1. Convocatoria	Lunes 01 de febrero 2016
2. Adquisición de la Especificaciones Técnicas	Desde el lunes 01 de febrero 2016
3. Período de Visitas	Jueves 4 de febrero del 2016 a las 10:00 A.M. en el local a adecuar
4. Período para realizar consultas	Hasta el viernes 5 de febrero de 2016
5. Respuestas	Hasta el lunes 8 de febrero de 2016
6. Recepción y apertura de Ofertas	Viernes 12 de febrero de 2016 hasta las 10:00 AM
7. Validación, verificación y evaluación de Ofertas Técnicas, Económicas y notificación de documento a subsanar	Hasta el martes 16 de febrero de 2016
8. Entregar documento subsanables	Jueves 18 de febrero de 2016 hasta las 4:00 PM
9. Validación y entrega de informe técnico definitivo.	Viernes 19 de febrero de 2016 hasta las 5:00 PM
8. Adjudicación	Lunes 22 de febrero de 2016
9. Notificación y publicación de adjudicación	5 días hábiles a partir del acto de adjudicación
10. Constitución de garantía de fiel cumplimiento	5 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación

1.6 Disponibilidad y Adquisición de Especificaciones Técnicas /Fichas Técnicas.

Las especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas estarán disponibles para quien lo solicite, en el Edificio Administrativo-Financiero de SeNaSa, ubicado en la Calle Presidente González, No. 19, en el Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional. En el horario de **Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 p.m.** y de **2:00 p.m. a 4:30 p.m.**, durante el periodo indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios de Obras.

También estarán disponibles para su descarga gratuita en la página Web de la institución www.arssenasa.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados. Aquellos interesados que descarguen las Especificaciones Técnicas por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

enviando un correo electrónico a compras@arssenasa.gov.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

1.7 Condiciones generales para participar.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

1.7.1 Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; o
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.8 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el formato de Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del formato de Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.8.1 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.8.2 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a Moneda, Monto, Tipo y Vigencia), conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.8.3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir. Para recibir los beneficios derivados de su condición deberán presentar la certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser considerada MIPYMES.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.8.4 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 2.8.2 o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.5 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de (1) año contado a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.9 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor **de quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en *la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).*

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.10 Errores No Subsanables del Proceso.

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- No realizar la visita en sitio coordinada por SeNaSa.
- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original o presentación de la misma en un formato diferente al requerido, en cuanto a Tipo, Monto, Moneda y Vigencia.
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido, suministrado el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) (SNCC.F.33).
- Omisión de Presentación de Presupuesto Oficial (Partidas Presupuestarias).

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

- Presentar partidas diferentes a las solicitadas, o excluir alguna partida necesaria para la realización de la propuesta.
- Corregir precios y cantidades en las partidas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- Los accionistas de empresas oferentes no podrán participar como oferente individual, serán rechazados tanto las empresas como los oferentes individuales sin mayores trámites.
- Las empresas oferentes que presenten accionistas en común serán rechazadas, sin mayores trámites.

1.11 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Nota: En caso de presentarse errores subsanables en la propuesta de un oferente, el mismo tiene el tiempo establecido en el cronograma para hacer las correcciones de lugar y/o entregar el documento.

1.12 Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo compras@arssenasa.gov.do o mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras de SeNaSa, ubicado en la calle Presidente González No. 19, casi esquina Avenida Tiradentes, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

2. REQUISITOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS

2.1 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público el día indicado en el cronograma de Comparación de Precios, ante el Comité de Compras y Contrataciones, y el Notario Público actuante, en el Salón COSENASA, ubicado en el 4to piso del Edificio Administrativo-Financiero de SENASA, en la Calle Presidente González, No. 19, en el Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, el día y a la hora indicados en el Cronograma de la Comparación de Precios de Obras y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.2 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, “Sobre B1-A” y “Sobre B1-B”

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”, “Sobre B1-A” y “Sobre B1-B”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. **El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámite.

Los **“Sobres”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

- NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE:
- (Sello Social)
- Firma del Representante Legal
- COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)
- PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA / OFERTA ECONOMICA (Según Corresponda)
- REFERENCIA: SENASA-CP-03-2016

2.2.1 Documentación a Presentar en el “Sobre A”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

- 2) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**).
- 3) Documentos constitutivos de la empresa
- 4) Acta de última Asamblea Ordinaria
- 5) Copia de Registro Mercantil actualizado
- 6) Registro Nacional de Proveedores (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 7) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
- 8) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- 9) Certificaciones de experiencia (Carta de Recomendación de Clientes). Debe contener: **nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.**
- 10) Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico, al igual que Estados Financieros Auditados de los últimos dos (2) año.
- 11) Comunicación formal confirmando aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega establecidos.
- 12) Referencias bancarias en las que se certifica que la empresa posee líneas de crédito
- 13) Comunicación formal confirmando aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega establecidos
- 14) Certificación que acredite como MIPYME emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

2.2.2 Documentación a Presentar en el “Sobre B1-A” y “Sobre B1-B”

SOBRE B1: LOTE 1.A-Adecuación y habilitación de local Oficina SENASA en San Cristóbal; y LOTE 1.B- Suministro e Instalación Generador para Readecuación y Habilidadación local SENASA del Municipio de San Cristóbal.

- 1) **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.** Correspondiente una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia de **45 días** hábiles contados a partir de la fecha de acto de apertura de ofertas.
- 2) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**)
- 3) Presupuesto Oficial (Partidas Presupuestarias).
- 4) Análisis de Costos Unitario (con el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos).
- 5). Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044).

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

6). Cronograma de Ejecución de Obra.

7). Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:

a) Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) (SNCC.D.049).

b) Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).

c) Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.

d) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.

e) Plantilla de Personal del Oferente (SNCC FO37).

f) Formulario de Equipos del Oferente (SNCC FO36).

NOTAS:

- El oferente que participe en el Lote 1, la Garantía de Seriedad de la Oferta será determinada por la sumatoria total del lote 1.A y 1.B. Es decir es una sola.
- El proponente/Oferente debe garantizar la disponibilidad de equipos, mano de obra y tiempo para la ejecución del proyecto en caso que aplique.
- Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión.
- Los documentos deben estar sellados por la institución y adicionalmente los documentos originales deben tener un sello que diga ORIGINAL y las copias deben tener un sello que las identifique como COPIAS.
- Los documentos deben estar encuadrados. (En total serian 9 documentos, (1 Original + 2 copias) por cada sobre.

2.3 Condiciones sobre el contenido de la Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto y el cual estará debidamente sellado **por el Seguro Nacional de Salud, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **El Seguro Nacional de Salud** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni **correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, Los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la Entidad Contratante utilizará para evaluar técnicamente una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Criterios de Ponderación	Peso de Ponderación (puntos)	Consideraciones
• Especificaciones	60	Las Especificaciones Técnicas describen las

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Técnicas		características y cantidades de materiales, equipos y accesorios para el desarrollo del proyecto, así como detalles de construcción y condiciones de seguridad.
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia 	40	Nivel de experiencia relacionada con proyectos de construcción o remodelación de infraestructura física Similares.

Se requiere que el oferente cumpla el **90%** del peso de ponderación establecido para las especificaciones técnicas y **100%** para la experiencia. Será seleccionada la propuesta de menor precio que cumpla con el porcentaje mínimo establecido para los criterios de ponderación.

Nota: El puntaje mínimo de calificación de la Oferta Técnica es de **94 puntos**.

Los participantes que no especifiquen y detallen de forma correcta la información requerida en el formulario **Plan de trabajo y programa**, serán penalizados en la evaluación por incumplimiento.

Las Ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de “**Cumple / No Cumple**”:

Elegibilidad: Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Situación Financiera: Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados del último año para determinar los índices financieros correspondientes.

Experiencia: Se debe contar con una experiencia mínima de dos (02) proyectos en labores y magnitudes similares que pueda ser demostrada mediante el suministro de Carta de Satisfacción del Cliente, información de los proyectos ejecutados donde se pueda evidenciar la magnitud y tipo de proyecto.

Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

PÁRRAFO: Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

Cuadro de Evaluación

I. ELEGIBILIDAD			
Criterio a evaluar	Método de comprobación	Cumple/ Cumple	No
1. El oferente aportó los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presentó el Formulario de Información del Oferente (FNC_F042) debidamente completado, firmado y sellado.		
2. El oferente demostró interés en participar en el procedimiento.	Cumple si presentó el Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado.		
3. El oferente demostró estar habilitado para proveer al Estado.	Cumple si presentó el Registro de Proveedor del Estado (RPE).		
4. El oferente demostró estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple si presentó Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente		
5. El oferente demostró estar al día en el pago de la Seguridad Social de sus empleados.	Cumple si presentó Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente		
RESULTADO FINAL DE EVALUACION			

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

II. SITUACION FINANCIERA			
<i>El oferente debe demostrar que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato, esto contando con una capacidad de Financiamiento del 50% del monto total del proyecto. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos años para determinar los índices financieros correspondientes.</i>			
Criterio a evaluar	Método de comprobación	Cumple/ Cumple	No
1. El oferente presentó los documentos necesarios para verificar su situación financiera.	Cumple si presentó los siguientes requisitos: a) Estados Financieros auditados del último año, b) Al menos dos (2) cartas de referencia bancaria.		
2. El oferente demostró contar con buenas referencias bancarias.	Cumple si presentó al menos dos cartas de referencias bancarias favorables emitidas por entidades de intermediación financiera (bancos) reconocidas por la Junta Monetaria.		
3. El oferente cuenta con una línea de crédito de al menos el 50% del monto del presupuesto.	Cumple si presentó referencias bancarias en las que se certifica que éste posee líneas de crédito por el 50% del resto del proyecto. Es válido presentar varias cartas cuyos montos de líneas de crédito sumados alcancen el monto mínimo requerido.		
4. El oferente demostró contar con solvencia suficiente para la ejecución del proyecto.	Cumple si presentó Estados Financieros de los últimos dos años y si éstos acreditan que su situación financiera no es deficitaria.		
5. El oferente demostró contar con capacidad de pago.	Cumple si presentó Estados Financieros de los últimos dos años y si éstos acreditan que cuenta con capacidad de pago.		
6. El oferente demostró contar con un buen índice de liquidez.	Cumple si presentó Estados Financieros de los últimos dos años y si éstos acreditan que cuenta con buen índice de liquidez.		
RESULTADO FINAL DE EVALUACION			

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

III. EXPERIENCIA		
Se debe contar con una experiencia mínima de dos (02) proyectos en labores y magnitudes similares que pueda ser demostrada mediante el suministro de Carta de Satisfacción del Cliente, información de los proyectos ejecutados donde se pueda evidenciar la magnitud y tipo de proyecto.		
Criterio a evaluar	Método de comprobación	Cumple/ No Cumple
1. Experiencia de la empresa en proyectos similares	Cumple si el oferente presentó al menos dos cartas de Satisfacción de Cliente con relación a adecuaciones realizadas de por un valor individual de RD\$ 2,000,000.00 en adelante.	
2. Experiencia del personal que trabará en el proyecto	Cumple si el oferente presentó copia de carnet del colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o copia de matrícula profesional con fecha de expedición del responsable del proyecto y los ingenieros que participarán en el mismo, así como Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto en la que se demuestre su preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.	
RESULTADO FINAL DE EVALUACION		

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

IV. CAPACIDAD TECNICA			
El oferente debe demostrar que su oferta cumple con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.			
Criterio a evaluar	Método de comprobación	Cumple/	No
		Cumple	Cumple
1. Personal suficiente para concluir el proyecto en el tiempo acordado.	Cumple si el oferente presentó Planilla de Personal para el Proyecto en la que demostró contar con personal suficiente para completar el proyecto en el tiempo requerido.		
2. Equipos necesarios para completar la obra.	Cumple si el oferente presentó el formulario de equipos que utilizará en el proyecto (SNCC FO36).		
3. Enfoque y metodología	Cumple si presentó Enfoque, Metodología y Plan de Actividades en correspondencia con lo requerido.		
4. Tiempo de realización de la obra	Cumple si el Cronograma de Ejecución de la Obra presentado se ajusta a 60 días		
5. Elementos requeridos	Cumple si las cantidades, tipos y calidad de los materiales presentados en su propuesta se ajustan a los requerimientos de la obra.		
RESULTADO FINAL DE EVALUACION			

4. Adjudicación de la Obra.

Los contratos que realicen las entidades públicas para la adquisición o la contratación de obras y servicios, podrán formalizarse indistintamente, por escrito en soporte papel o formato digital, y se ajustaran al modelo que forme parte del formato de Especificaciones Técnicas, con las modificaciones aprobadas al momento de la adjudicación.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

La entidad contratante podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un veinte y cinco (25%), el monto del contrato original de obra pública, siempre y cuando se mantenga el objeto contractual y cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.1 LOTE 1: LOTE 1.A: Proyecto de Adecuación y habilitación del local que alojara las oficinas de SENASA en la provincia San Cristóbal; y LOTE 1.B: Suministro e Instalación Generador para Readecuación y Habilitación local SENASA del Municipio de San Cristóbal

A continuación presentamos las descripciones en cuanto a la calidad de los materiales, mano de obra, requisitos según los reglamentos correspondientes, tiempo y forma de ejecución del proyecto “Adecuación y habilitación del local que alojara las oficinas de SENASA en la provincia San Cristóbal”, así como el “Suministro e Instalación Generador” ubicada en la Calle Ramón Matías No. 30 de la ciudad de San Cristóbal.

Esta adecuación deberá realizarse de acuerdo a las características y especificaciones indicadas en este documento, según los diseños arquitectónicos, de estructuras, eléctricos y mecánicos contemplados en los planos adjuntos.

Esta contratación incluye la adecuación y habilitación de la obra civil, equipos de aire acondicionado, así como las instalaciones eléctricas y redes informáticas. No incluye mobiliario.

Normas y Reglamentos Aplicables

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a los planos y especificaciones suministradas por Seguro Nacional de Salud (SENASA), los cuales se diseñan considerando y respetando las leyes, códigos, manuales, recomendaciones y regulaciones actualizadas de la República Dominicana, así como también normas y reglamentos de organizaciones internacionales tales como:

Nacionales

R-003 (SEOPC)	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones.
R-008 ((SEOPC)	Reglamento para el diseño y la construcción de instalaciones sanitarias en edificaciones
R-009 (SEOPC)	Especificaciones Generales para la construcción de edificaciones.
R-010 (SEOPC)	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones parte II
R-024 (SEOPC)	Reglamento para estudios geotécnicos en edificaciones.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

M-009 Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones
Decreto No. 522-06 Reglamento de seguridad y salud en el trabajo

Internacionales

ACI American Concrete Institute
IEEE Institute of Electrical and Electronic Engineers.
NEC National Electrical Code.
NEMA National Electrical Manufacturing Association.
UL Underwriters Laboratories, Inc.

Glosario

Contratista: Es toda persona natural o jurídica vinculada por un contrato, producto de ser adjudicado una licitación, concurso o solicitud de una obra y/o servicio determinado.

Proyecto: Es la concepción de un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas con un presupuesto determinado.

SENASA: Servicio Nacional de Salud

Generales

1.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá realizar una visita en situ para consensuar las especificaciones técnicas, rectificar medidas y detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por SENASA. Dichas visitas están previamente establecidas, sin embargo al realizar la misma posterior a la fecha límite para realizar preguntas, no podrá solicitar la aclaración de sus inquietudes.

EL CONTRATISTA es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y pliego de condiciones, cumpliendo todas las especificaciones suministradas por SENASA.

EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades de: suministro, transporte, instalación y terminación de primera del proyecto.

EL CONTRATISTA deberá realizar el proyecto, suministrando los materiales y/o equipos a instalar en perfecto estado y nuevo, exceptuando los casos en que SENASA especifique el suministro de dichos materiales.

EL CONTRATISTA deberá suplir un personal altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.



Seguro Nacional de Salud

GRAN PREMIO
NACIONAL A LA
CALIDAD 2013

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

EL CONTRATISTA deberá designar un ingeniero civil y un ingeniero eléctrico, ambos deben ser autorizados legalmente como representante técnico, supervisor y encargado del proyecto, quienes deben estar presente durante se esté ejecutando cualquier partida del proyecto.

EL CONTRATISTA deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de la misma debe garantizar que estas puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por las personas que transitan las vías aledañas al área de solar en construcción.

EL CONTRATISTA deberá entregar una certificación de los materiales requeridos en planos y partidas presupuestarias que lo ameriten, para la ejecución del proyecto, especificando la disponibilidad en el mercado, de ser lo contrario debe ser notificado a SENASA antes de presentar cualquier oferta del proyecto.

EL CONTRATISTA debe mantener en la obra: un juego completo de planos de los trabajos en ejecución, copia de las especificaciones técnicas, permisos municipales y autorizaciones oficiales.

EL CONTRATISTA está obligado a cuidar la obra existente y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.

EL CONTRATISTA deberá mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros y accesible.

EL CONTRATISTA es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

EL CONTRATISTA deberá notificar con antelación de una semana si tiene algún inconveniente en el cumplimiento del cronograma del proyecto, con las múltiples explicaciones de lugar para justificar el retraso.

EL CONTRATISTA debe suministrar los análisis de costo de cada una de las partidas que se encuentran en el presupuesto suministrado por SENASA, los mismos deben ser entregados al momento de entregar la propuesta económica.

EL CONTRATISTA deberá una tomar una muestra del hormigón utilizado en el proyecto, para confirmar su resistencia, el supervisor de SENASA tendrá la libertad exigir las muestras de hormigón que él entienda que sean necesarias.

EL CONTRATISTA deberá entregar una certificación o documento que especifique la resistencia del hormigón utilizado en el proyecto, luego de realizada dicha partida.

EL CONTRATISTA deberá contemplar dentro de sus costos el uso de sistemas de andamios, para la ejecución de las labores que lo ameriten.



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

EL CONTRATISTA deberá contemplar en sus costos la construcción de un almacén, dentro del perímetro de construcción del proyecto, en donde se guardarán todos los materiales y equipos que se utilicen o intervengan en la ejecución del proyecto. El mismo deberá ser retirado al terminar el proyecto, en vista que la SENASA no puede suministrarle ningún tipo de espacio para salvaguardar dichos materiales o herramientas.

2.- SEGURIDAD Y/O IDENTIFICACION EN OBRA

EL CONTRATISTA deberá dotar a todo el personal de su compañía que realizará trabajos en la obra, de los elementos de protección necesarios de acuerdo a la naturaleza de la labor que realicen (cascos de seguridad, anteojos, guantes de protección, botas, mascarillas, arnés, entre otros), en dado caso de no ser suministrado el contratista es totalmente responsable de cualquier incidente que ocurra.

EL CONTRATISTA deberá dotar al personal de carnet personalizado que incluya las siguientes informaciones: Nombres, Apellidos, No. De cédula, posición, emblema de la empresa, y sello de seguridad de la SENASA (la colocación del sello de seguridad se coordinara con la supervisión de la SENASA).

El CONTRATISTA deberá dotar al personal de una vestimenta adecuada, que incluya por lo menos el logo de la empresa contratada para la realización el proyecto.

EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes, así como el uso de equipos adecuados para extinguir el fuego en caso que llegue a ocurrir.

3.- LIMITES DEL AREA DE TRABAJO.

EL CONTRATISTA tiene como límite de acceso el área de la construcción señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de servidumbres, áreas diferentes a los límites antes señalados con fines de almacenamiento de materiales o equipos, construcción de instalaciones temporales, será autorizado únicamente por el supervisor de SENASA.

EL CONTRATISTA debe contemplar en sus costos el alquiler de un baño portátil durante el tiempo de ejecución del proyecto, para ser utilizado por todo el personal que labore dentro del área de construcción del proyecto.

4.- HORARIOS DE EJECUCION DEL PROYECTO.

Los trabajos se podrán ejecutar en horario extendidos, todos los días de la semana.



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

El CONTRATISTA deberá planificar los trabajos de ejecución conjuntamente con la supervisión de SENASA con dos días de antelación a ejecutarse en los tiempos designados, el proyecto.

5.- CONDICIONES CLIMATICAS.

El CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, materiales y equipos existentes, cuando el clima presente condiciones de extrema adversidad.

El Supervisor se reserva el derecho de tomar medidas adicionales de protección para salvaguardar todos los componentes del proyecto. El Contratista no tendrá derecho reclamar compensación o pagos adicionales por el cumplimiento de dichas medidas preventivas, ni por daños ocurridos a causa de tales eventos climáticos, a menos que se especifique claramente en el contrato.

6.- ASPECTO EJECUCION DEL PROYECTO.

Este proyecto se debe ejecutar con una estricta supervisión por parte del CONTRATISTA, ya que se deben cumplir a cabalidad las especificaciones estipuladas en los planos, de esta manera obtener una buena terminación y funcionamiento de los trabajos realizados.

Descripción de obra civil

El proyecto **“Adecuación y habilitación del local que alojara las oficinas de SENASA en la provincia San Cristóbal” ubicada en la Calle Ramón Matías No. 30, Municipio San Cristóbal.**

Procurando obtener la mejor calidad, tanto en los materiales como en la mano de obra, se presentan los requisitos necesarios conforme a los requerimientos solicitados.

Elementos de ejecución

Este proyecto consta de:

PRELIMINARES

Se desinstalará mueble exhibidor existente conjuntamente con piso, indicado en los planos, y se entregará el exhibidor a SENASA debidamente embalados. Los costos de embalaje en cartón y/o caja deben ser incluidos en los costos de desinstalación.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Se realizará el desmantelamiento de closet existente, incluyendo demolición de torta de piso existente. El traslado y bote de todos los escombros que se generen producto de estos desmantelamientos deberán estar incluidos en los costos del desmantelamiento.

Se realizarán demoliciones de los muros de bloques de 6” y 8” para abrir huecos de puertas indicadas en los planos; para estas labores será necesaria la utilización de equipos como taladros eléctricos, mandarrias, palas y carro para traslado de escombros a área de bote, entre otras maquinarias. El traslado y bote de todos los escombros que se generen producto de estas demoliciones deberán estar incluidos en los costos de demoliciones.

Se realizará el corte y demolición de zócalos y piso existentes con equipo pulidora y otras maquinarias y equipos. El traslado y bote de todos los escombros que se generen producto de estas demoliciones deberán estar incluidos en los costos de demoliciones.

Se realizará el desmantelamiento de techos de zinc y madera existentes, así como la sustitución de planchas de zinc en algunas áreas, según indicado en plano y/o Supervisión de SENASA. El traslado y bote de todos los escombros que se generen producto de estos desmantelamientos deberán estar incluidos en los costos del desmantelamiento.

Se desinstalará puerta de hierro de 2.72m x 3.00m, para ser entregada a SENASA. Los costos de desinstalación deben incluir embalaje con papel o caja de cartón.

Se desinstalará la fachada de vidrio y aluminio de 1.64m x 2.72m existente, para ser posteriormente re-instalada, el Contratista debe guardar en lugar seguro y bajo su total responsabilidad hasta su re-instalación.

El contratista será responsable del suministro de energía requerido para iluminación del área y uso de los equipos y herramientas durante la ejecución de los trabajos.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

HORMIGÓN ARMADO:

El hormigón de zapatas de muro será preparado con hormigonera (trompo) “in situ” en proporción 1:2:4 (180Kg/cm²) utilizando agregados de mina en presencia de la Supervisión de SENASA.

MUROS:

Los muros en bloques de hormigón, con acero vertical $\emptyset 3/8$ ” y cámara llena a 0.20m, en formato de 4” y 6” de ancho según planos, color gris, con resistencia a la compresión (a los 7 días) > 60Kg/cm², absorción de humedad.

Los muros interiores o divisiones en sheetrock serán ejecutados en metales de 2 1/2” con calibre de metal en 24 para los de plancha de yeso. Con colocación de vigas de madera en dinteles y cantos de puertas.

Los muros del área de oficinas tendrán una altura de 2,50m de piso a fondo de techo de plafón. Esto incluye los muros del área de caja que van a 2.80 de piso a techo para ser terminado a 2.40 de piso a techo de plafón.

PAÑETE, MOCHETAS Y CANTOS

Los pañetes, las mochetas y los cantos que se realizarán con mezcla antillana para pañete, con amaestrado con reglas de madera nuevas, con terminación lisa y aplomada. El Contratista debe dar fraguache a todo costo, a todos los elementos de hormigón armado y muros de bloques antes de proceder a dar pañete para lograr mejor adherencia.

PISOS:

Los niveles de piso terminados del local tienen que coincidir con el nivel indicado en planos, a fin de que todos los acabados del piso queden al mismo nivel sin peligro de tropezones.

Es obligatoria la impermeabilización adecuada del suelo debajo de la superficie terminada del área tanto de baño como de la cocina, como indica en el plano. Se utilizará lona asfáltica de 3mm.

Se utilizará, de manera general, piso porcelanato en 0,50 x 0,50 rectificado, alto tránsito y antimancha, en color crema, y se colocará con junta de 1mm con derretido del mismo color de la pieza o similar. El Contratista debe presentar a SENASA muestra de la pieza a instalar, previamente a su colocación. Los costos de instalación deben incluir mortero requerido para nivelación con nivel de piso existente a la salida del local, y todos los materiales requeridos para su instalación.

En el baño y comedor, se utilizará un piso antideslizante y el muro será forrado en cerámicas blancas de 20 x 20 o similar. El Contratista debe presentar a SENASA muestra de la pieza a

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

instalar, previamente a su colocación. Los costos de instalación deben incluir mortero para nivelación con nivel de piso existente a la salida del local, y todos los materiales requeridos para su instalación.

TECHOS: PLAFOND COMERCIAL Y FASCAS EN SHEETROCK

Se instalarán Plafones Comerciales, incombustibles, anti-moho, antihongo, resistentes a la humedad, biselados de 5/8", modulados 2' x 2', con suspensión blanca; estos a su vez se combinarán en el área interior con Techo en Sheetrock y Fascia con diseño específico y en el área de los baños serán instalados Plafones tipo PVC modulados 2' x 2', con suspensión blanca. Se debe de presentar muestra antes de la colocación.

Los cielos rasos que están en el área de Atención al Usuario y Afiliación van en Sheetrock, incombustibles, la suspensión debe ser colgadas, los anclajes no deben sobrepasar 3cm, los cables deberán ser al menos de calibre 14, con separaciones no mayores de 1m entre los puntos de anclaje. La sujeción de plafones no puede ser realizada de ductos de aire acondicionado o de extracción. Tampoco se pueden colgar de tuberías hidráulicas u otros elementos. Se debe de presentar muestra antes de la colocación.

FACHADAS EN CRISTAL:

Se utilizarán cerramiento en vidrio de 1/2" flotantes a 2.10m de alto con puertas corredizas de 2,10 m de alto X 0,9 de ancho en vidrio flotante templado con soportes externos en acero inoxidable. Los paños de vidrio serán templados y "besados" con cantos canteados y cuyos soportes al suelo y techo serán forrados con chaneles de acero inoxidable.

Todos los Cristales tendrán Laminado Decorativo Frosted según especificaciones y diseño y Laminado de Seguridad de la Serie 8Mil. Esta serie es diseñada para brindar protección y seguridad a los cristales contra diferentes eventos naturales, ya que evita la desfragmentación de los cristales en peligrosos pedazos, que en cualquier evento se pueden convertir en armas corto punzantes, puesto que en el momento de cualquier impacto si el cristal se rompe, el laminado evita que el cristal se convierta en pedazos que puedan causar algún daño físico.

PUERTAS FLOTANTES

Se requieren de fachadas en cristal transparente, flotante de 3/8" en moldura P40 recubierta en acero inoxidable en las partes inferiores y superior. Estas incluyen una puerta flotante con cristal transparente de 3/8", sujeta con bisagra superior e inferior, cierre de seguridad, puños verticales en acero inoxidable, sello de goma en la parte inferior para impedir el paso del agua, terminación con junta de silicón. Todos los Cristales tendrán laminado decorativo frosted según especificaciones y diseño y laminado de seguridad de la serie 8Mil. Esta serie es

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

diseñada para brindar protección y seguridad a los cristales contra diferentes eventos naturales, ya que evita la desfragmentación de los cristales en peligrosos pedazos, que en cualquier evento se pueden convertir en armas corto punzantes, puesto que en el momento de cualquier impacto si el cristal se rompe, el laminado evita que el cristal se convierta en pedazos que puedan causar algún daño físico.

PUERTAS POLIMETAL

Las puertas serán polimetal lisa color blanco, enchapadas en láminas metálicas de aluzinc de 0.40mm inyectadas con espuma de poliuretano, bisagras 3½” x 3½”, con llavín doble puño, con llave y pata de chivo.

INSTALACIONES SANITARIAS

REVESTIMIENTO EN BAÑO.

El revestimiento se realizará con cerámica importada color **blanco** de dimensiones de 0.20m x 0.20m. Esto debe de incluir derretido. Se debe de presentar muestra a SENASA antes de la colocación.

PISO EN BAÑO.

Se instalarán pisos en cerámica que se utilizaran piezas de 20 cm x 30 cm, color **crema** con betas, anti manchas, alto tráfico certificado. Se debe de presentar muestra a SENASA antes de la colocación.

INSTALACIONES LÍNEAS DE ARRASTRE Y AGUA POTABLE

El Contratista será responsable de realizar todas las instalaciones sanitarias, las cuales serán ejecutadas según planos.

Las tuberías y piezas para suministro de agua potable serán PVC SCH 40 y las tuberías para drenajes sanitarios serán PVC SDR 32.5.

Los lavamanos serán de porcelana sanitaria esmaltada, colocados sobre pedestal, color blanco, equipado con grifería monomando, acabado cromado, y desagüe con sifón botella, llaves de

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

regulación, enlaces de alimentación flexibles, conexión a las redes de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación del aparato y sellado con silicona. Los costos de instalación deben de considerar la instalación de las tuberías de arrastre y de agua potable.

Los inodoros serán de porcelana sanitaria, con tanque bajo, accesorio de pulsación vertical sobre el tanque, salida para conexión vertical, asiento y tapa lacados con bisagras de acero inoxidable, mecanismo de descarga de 6.00 litros, llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación del aparato y sellado con silicona. Los costos de instalación deben de considerar la instalación de las tuberías de arrastre y de agua potable.

Los orinales serán de porcelana sanitaria esmaltada, con alimentación vista y desagüe sifónico empotrado, color blanco, grifo temporizado para orinal, acabado cromado, con enlace cromado. Los costos de instalación deben de considerar la instalación de las tuberías de arrastre y de agua potable.

El fregadero será de acero inoxidable de un hoyo, para empotrar en tope de granito, equipado con grifería monomando, acabado cromado, desagüe con sifón de botella, llaves de regulación, enlaces de alimentación flexibles, conexión a las redes de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación del aparato y sellado con silicona.

PINTURA:

Se utilizará pintura acrílica mate en color blanco hueso (dependiendo la marca) y en muros que se detallarán en diseño se pintarán de color institucional color verde Pantone 375. Se darán 2 manos de pintura y de ser necesario tener en cuenta el masillado de paredes para su correcta pintura, principalmente en muros existentes del local. El fondo del muro de atención al cliente será revestido o forrado con papeles adhesivos por lo cual debe de ser pintado en pintura semigloss. El diseño del forrado será entregado por SENASA.

SISTEMA DE SEGURIDAD:

Se instalarán detectores de humo fotoeléctricos a razón de un detector cada área independiente del local, según indica planos.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

LIMPIEZA CONTINUA Y FINAL

Bajo esta partida el Contratista se compromete a mantener el área del proyecto limpia durante la ejecución de todas las partidas que comprometen el Contrato y a entregar el Proyecto completamente limpio y listo para las operaciones de SENASA, libre de escombros, restos de materiales, tierra y otros, producidos por la ejecución de todas las partidas. Dichos escombros se trasladarán al área para bote, dispuesto para tal fin por la Supervisión de SENASA, y posteriormente deben ser recogido y botado por el Contratista.

ESPECIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS

El objetivo del presente documento es especificar los detalles necesarios para la correcta ejecución de las facilidades eléctricas (iluminación, tomacorrientes, data, teléfono, entre otros), así como la instalación del sistema de acondicionamiento de aire que dispondrá las oficinas de SENASA, ubicado en la calle Mella, San Cristóbal, República Dominicana.

SELECCIÓN ALIMENTADORES PRINCIPALES (PRIMARIO)

De acuerdo a los requerimientos de la carga, el suministro eléctrico será en baja tensión, en un sistema monofásico cuatro hilos de 240-120V, el cual se tomara de las redes eléctricas de la zona.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El medidor estará ubicado en la pared frontal izquierda de la vivienda, y de aquí va soterrado hacia el Interruptor de Transferencia Automática (ITA) que estará ubicado en la parte trasera izquierda de la vivienda. Este está conectado a un motogenerador de 35 kW, ubicado en la parte trasera derecha de la vivienda

La distribución de los conductores eléctricos es la siguiente:

- -Desde el punto de interconexión frontal hasta ITA en la parte trasera del local.
- -Desde ITA hasta Panel Board Principal 240 Voltios, Nema 3R.
- -Desde Panel Board hasta panel de Iluminación y Tomacorrientes 120/240V.
- Desde Panel Board hasta panel de UPS 120/240V.
- Desde Panel Board hasta panel de Aires Acondicionados en Techo.

ALIMENTADORES

La distribución será de la manera siguiente:

- Alimentador THHN# 2/0 monofásico, desde punto interconexión hasta ITA.
- Alimentador THHN# 2/0 monofásico, desde ITA hasta PBP.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

- Alimentador THHN# 6 monofásico, desde PBP hasta panel de Iluminación y Tomacorrientes normales.
- Alimentador THHN# 8 monofásico, desde PBP hasta panel UPS
- Alimentador THHN# 1/0 monofásico, desde PBP hasta panel AA.

PANELES Y CIRCUITOS RAMALES

Las características de los paneles serán especificadas de acuerdo con su régimen de carga, tipo de protección y criterio de reserva. Los paneles serán del tipo empotrado o superficial según se requiera, en las paredes en los sitios indicados según el diseño eléctrico.

Los circuitos ramales están especificados en el cuadro de características y cargas de cada uno de los paneles.

El conductor de estos será del tipo THHN o THW para los calibres menores o iguales al # 6 y para calibres igual o mayor al # 6 del tipo THHN.

Se contempla un 75% de factor de uso para las instalaciones eléctricas del local.

BREAKERS

Los Breakers de Potencia deben ser industriales marca GE o similar.

Los Breakers de distribución serán gruesos tipo THQL, UL 489.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN

Se prevé un sistema de iluminación INTERIOR con lámparas de luz blanca bajo consumo LED con las características siguientes:

- Luminarias bajo consumo tipo Spot 6””, bombillos 1 x 30W tipo LED.
- Luminarias 2’ x 2’ tipo empotrable con tubos t8, 9W, con difusor clear 1,000 lumenes @ 6,000 K, tipo LED

ACCESORIOS

Tomacorrientes:

Serán del tipo modular con tierra y seguro, de primer nivel, marca Bticino Matix.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Ubicación de tomacorrientes: Se indican en plano, en todos los casos cada puesto deberá contener 1 toma doble.

Los tomacorrientes para UPS serán de la misma marca, sólo que con la tapa color “naranja” o “roja”.

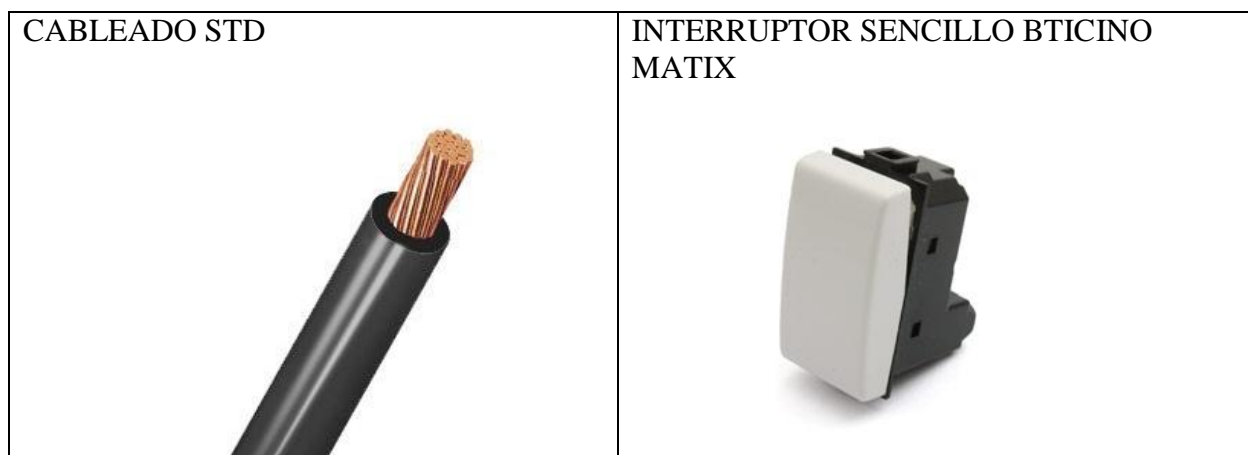
Interruptores:

Serán del tipo modular, de la misma marca y modelo que los tomacorrientes y en las mismas condiciones que en el numeral anterior.

Ubicación de interruptores: en circulación común, concentradas al panel de distribución de interruptores del local.

Registros:

- a) Los registros eléctricos metálicos se usarán para interior del tipo NEMA-1.
- b) Los registros metálicos para uso interno con un mínimo de 2” de ancho y 5” de alto serán del tipo NEMA 1, del tipo combinado, teniendo en las dimensiones menores knockout de 1/2” a 3/4” para el acceso de las tuberías.
- c) Los registros metálicos para uso interno con un mínimo de 2” de ancho y 5” de alto serán del tipo NEMA 1, del tipo combinado, teniendo en las dimensiones mayores knockout de 1” a 2” para el acceso de las tuberías.



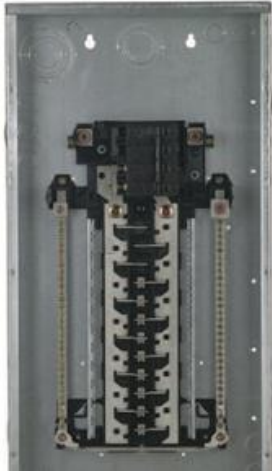


Seguro Nacional de Salud



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

LOAD CENTER



PLACA PARA INTERRUPTOR SENCILLO Y THREE WAY MATIX – COLOR BLANCO O DORADO



BREAKERS DE POTENCIA



BREAKERS DISTRIBUCION



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”



CÁLCULO DE PANELES DE DISTRIBUCIÓN Y ALIMENTADORES

Los cálculos de paneles contemplados emplean un formato convencional y contiene la información siguiente:

- Características de protección de los circuitos ramales (breakers), diámetro de tubería, tipo, calibre del conductor, entre otros.
- La carga servida por ellos (tipo de equipo, su ubicación etc.) y la demanda individual del circuito.
- La demanda total y máxima, incluyendo la reserva.

Los paneles de distribución serán de la marca General Electric, Cutler Hammer o similar, del tipo TLM, según especificaciones.

SELECCIÓN DE LA ALIMENTADORES Y CANALIZACIÓN

- El cable será del tipo Standard (NO MILIMETRICO), SD FLEX, marca Phelps Dodge o similar.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

- b) La selección de las “ampacidades” de los conductores para los circuitos principales y ramales se determinan siguiendo la tabla # 310.16, pag. 152 del NEC.
- c) La selección de los conductores a ser canalizados por tubería del tipo “EMT” (Electrical Metallic Tubing) para los distintos tipos de alimentadores se basan en la tabla C.1, pag. 708 del NEC.
- d) Las cargas aire acondicionado tendrán un factor de demanda del 100%

CONDUCTOS Y ACCESORIOS.

Tubería:

- a) En instalaciones de interior “encima” del plafond o a la vista se usará tubería semi-rígida del tipo EMT y metálica flexible tipo BX o LT.
- b) En instalaciones de interior “dentro” de paredes de Sheetrock se usará tubería semi-rígida del tipo EMT y metálica flexible tipo BX.
- c) En instalaciones de interior “dentro” de pisos y paredes de concreto se usará tubería plástica del tipo PVC.

CLIMATIZACIÓN

El proyecto consiste en el suministro e instalación de todos los materiales y equipos necesarios para las instalaciones del sistema de climatización, para la Adecuación de las oficinas para la empresa SENASA, en la calle Mella, frente al parque Radhames de La Vega. El espacio consta de una sala de espera y de atención general de clientes de unos 75.6 metros cuadrados, un área de cubículos y oficinas.

Descripción del alcance:

La presente especificación técnica tiene la finalidad de establecer una guía de procedimientos para llevar a cabo las instalaciones interiores del proyecto. El propósito es que esta especificación y los planos se complementen para una mejor comprensión de la necesidad.

Instalación

Generalidades: Los equipos y sistemas deben ser instalados según los términos que se describen y que están aprobados por la plaza comercial y por el cliente. Los equipos instalados también deben de cumplir con las condiciones de certificación de estos y deben ser colocados de acuerdo con las instrucciones de instalación del fabricante. Las instrucciones de instalación del fabricante deben de estar disponibles en el sitio de la obra.



Seguro Nacional de Salud

GRAN PREMIO
NACIONAL A LA
CALIDAD 2013

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Apoyos y soportes para tuberías: Los colgadores y apoyos de tuberías deben tener la suficiente resistencia para soportar las condiciones de carga a las que serán sometidas, tanto estáticas como dinámicas, asociadas con el uso que se les va a dar. Por lo que serán instalados con anclajes metálicos del tipo Hilti HDI de 3/8 de diámetro o un tarugo mecánico para pared del para admitir barras roscadas de 3/8 de pulgada de diámetro, en conjunto trabajaran con un riel de acero galvanizado de 1 ½ pulgada de sección con sus respectivas tuercas y arandelas.

Conexión a la estructura: Los colgadores y anclajes deben sujetarse a la edificación de una manera aprobada y siguiendo la ruta especificada por el departamento de mantenimiento de la plaza.

Espaciamiento de los soportes: La tubería a utilizar para la climatización es de cobre semirrígido por lo que la separación entre los soportes no debe exceder 1.80 metros o de acuerdo con el estándar MSS SP-69.

Protección contra daño físico: En lugares ocultos donde una tubería, que no sea de acero o hierro colado, quede instalada a través de huecos pasantes, viguetas o miembros similares a menos de 1.5 pulgadas (38mm) del borde más cercano del elemento, la tubería debe quedar protegida por medio de placas protectoras.

Espacio de acceso y servicios: Se deben dejar espacios libres para mantenimiento y reemplazo de elementos que puedan fallar en los equipos. Los espacios deben quedar libres alrededor de estos accesos, incluyendo elementos de construcción, equipos u otros artefactos instalados. Estos espacios deben ser suficientes para permitir una inspección, servicio, reparación o reemplazo sin tener que remover dichos elementos o sin tener que deshabilitar algún conjunto requerido en el local.

Paso a través de muros: Para pasar a través de muros y losas de concretos propios de la estructura y para conservar la integridad del aislamiento de la tubería evitando ruptura en la barrera de vapor además de asegurar también la limpieza en los pasillos de mantenimiento, se ordenan instalar los sistemas de tuberías de refrigeración utilizando una protección en este caso, deberán ser canalizados a través de tuberías PVC de 4 pulgadas de diámetro desde el techo de la edificación hasta la entrada al local. En el techo esta abertura debe ser instalada con un codo de 90° en PVC y sellada con espuma de poliuretano o algún material similar que evite la penetración de agua desde el techo.

Instalación y pruebas de sistemas: Los sistemas durante la instalación deben ser soldados bajo una nube de nitrógeno inyectado a la tubería con una presión de alrededor de 5 psi para asegurar la limpieza de la soldadura y de la tubería. Luego del proceso de soldadura el sistema debe ser probado inyectando presión de nitrógeno de unas 200psi y monitoreando que esta se mantenga, para luego proceder a hacer vacío del sistema para eliminar cualquier presencia de humedad y finalmente ser cargado con refrigerante R-410A.



Seguro Nacional de Salud



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Drenaje de condensados

Tuberías: Las tuberías de condensado deben de ser de un material resistente a la corrosión y no debe tener un tamaño menor a la conexión de drenaje de los equipos. Esta tubería debe mantenerse con una pendiente mínima de un 1%, orientando la salida del agua hacia el lugar de descarga.

Materiales y tamaños de tubería de drenaje: los componentes de los sistemas de drenaje de condensados deben ser de tubería rígida o semirrígida de cobre, polietileno, ABS, CPVC o PVC. Todos los componentes deben ser elegidos de acuerdo con la clasificación de presión y temperatura de la instalación.

Sistema de climatización

Cálculos de carga: El cálculo de las cargas de sistema de enfriamiento para efectos de dimensionar el sistema, los equipos y los artefactos se han determinado según los procedimientos contenidos en el ASHRAE Handbook Fundamentals. Las cargas de enfriamiento se han ajustado para tomar en cuenta la concentración de personas en el espacio y las infiltraciones que pueden producirse.

Se aseguró el cálculo a través de un modelo de cálculo simplificado de áreas según utilización del local como se muestra debajo:

COMERCIOS	
Tiendas con poco público	120
Tienda muy concurridas	180
Supermercados	120
Hipermercados	160
SALONES PÚBLICOS	
Cines, teatros, auditorios	180
Salones multiusos	230
HOSTELERÍA	
Restaurante	230
Bares, cafeterías	290
Discotecas, Pubs musicales	300

Para obtener la demanda total de un local, simplemente multiplicaremos la superficie del local en m² por el factor de la tabla en Watios/m² para dicha actividad o similar:

$$Q = S \times k$$

Siendo

Q = Carga térmica en W.

S = Superficie del local en m².

k = Coeficiente en W/m² de la tabla siguiente:

Edificio o dependencia	Watios/m ²
VIVIENDAS	
Nuevas bien aisladas	100
Parcialmente aisladas	115
Calurosas, áticos	125
HOTELES	
Salones y vestíbulos	140
Comedores	
Habitaciones	100
OFICINAS	
Grandes	115
Pequeñas	140



Seguro Nacional de Salud



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Selección de equipos: Los equipos seleccionados para la climatización de este local corresponden a Equipos existentes en las oficinas de SENASA, los cuales se condicionaran para ser instalados en esta localidad. El sistema consiste en sistemas independientes de expansión directa, el cual con el monitoreo de temperatura continuo hace que el equipo adapte su capacidad de refrigeración a la demanda del ambiente utilizando las etapas de velocidad del evaporador. La serie correspondientes a los evaporadores es la FE4A y a la serie de los condensadores es la 24ANA.

Descripción de los sistemas: La climatización del lugar está distribuida para 4 sistemas independientes de expansión directa. Los sistemas están compuesto por Consolas Splits de 2, 1.5, 1 y 0.75 Toneladas y condensadores de bajo ruido y de velocidad variable de ventilador. Cada uno con su respectivo control. Los equipos trabajan con una alimentación eléctrica de 208-230, monofásica y también una entrada con un cable de comunicación desde el Split hasta la condensadora.



As an Energy Star® Partner, Carrier Corporation has determined that this product meets the ENERGY STAR® guidelines for energy efficiency.

Refer to the combination ratings in Product Data for system combinations that meet Energy Star guidelines.

Controles:

Generalidad: El sistema se controla y se regula a través de un termostato especial para esta serie de equipo, deben ser instalados 1 por sistema y por recomendación próximo al lugar donde se encuentre el retorno de la unidad evaporadora para un monitoreo mas oportuno de la temperatura del espacio.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Componentes: El control o termostato debe ser instalado de acuerdo a las instrucciones del fabricante descritas en el manual de instalacion del equipo.

Facilidades: El sistema es capaz de programas encendidos y apagados, lanzar alarmas de mantenimiento, monitoreo de condiciones del aire en distintos puntos del equipo.



Criterio de Garantia:

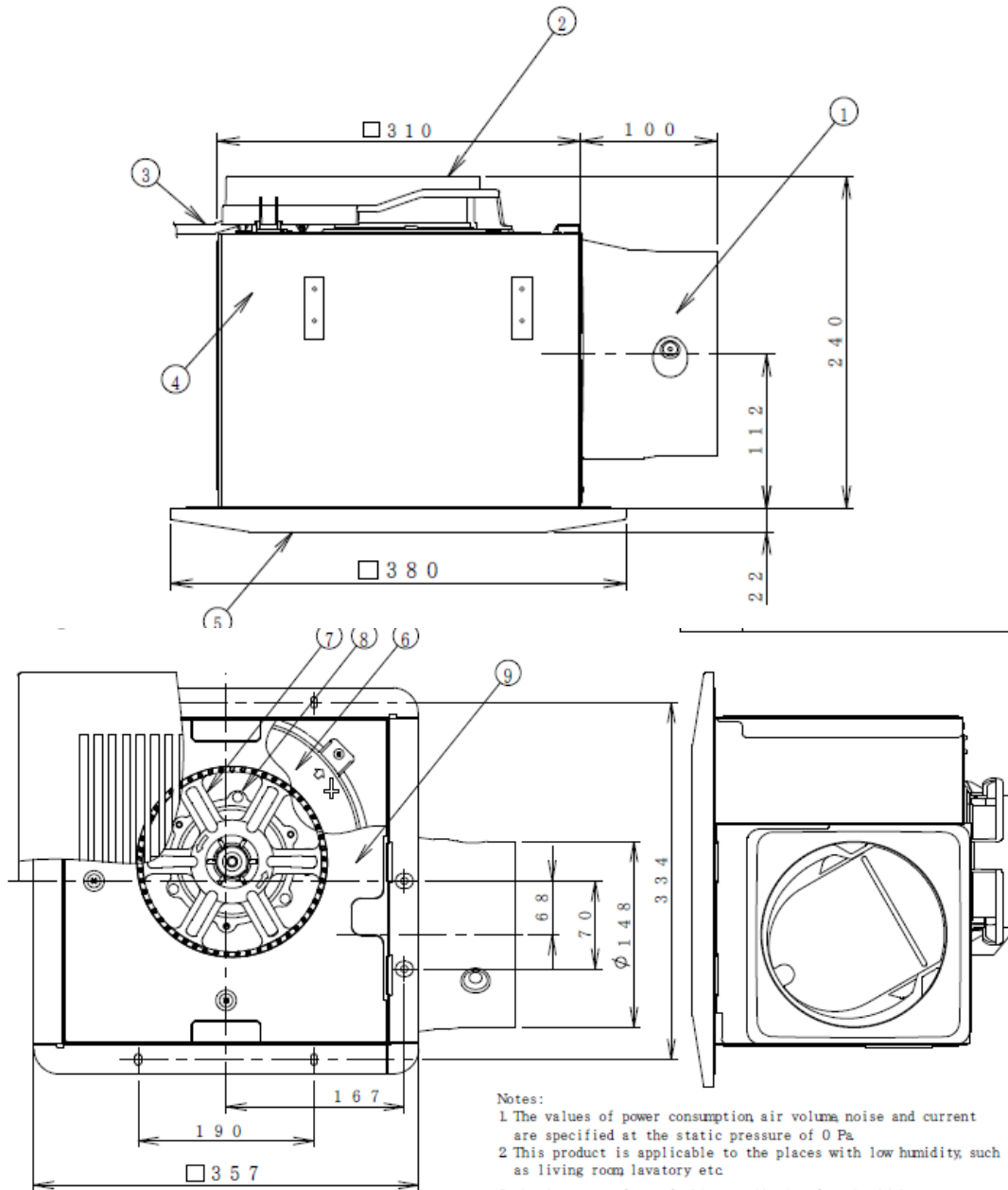
Garantia limitada: Las unidades deben ser suministradas con al menos 1 año de garantia del fabricante a partir de la fecha de instalacion.

EXTRACCIÓN DE AIRE

Es recomendable extraer el aire del área de la cocina, la cual tiene en general las siguientes dimensiones: 2.9m x 2.2, teniendo una capacidad necesaria de CFM para sustituir de 233 CFM. Utilizar equipos de extracción del tipo “plafond”, precipitados hacia el pasillo de servicios ubicado en el área trasera del local, mediante tubería flexible de aluminio de 4”, marca KDK modelo 32CDH (294 cfm)



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”



Notes:

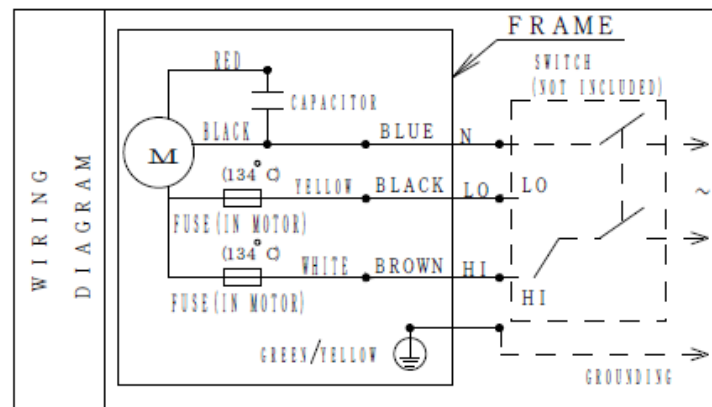
- 1 The values of power consumption, air volume, noise and current are specified at the static pressure of 0 Pa.
- 2 This product is applicable to the places with low humidity, such as living room, lavatory etc.
- 3 The lowest surface of this ventilating fan should be mounted above 2.3m from the floor.
- 4 Malaysia market: This fan should be installed so that the blades are more than 2.5m above the floor.
- 5 The curve of air volume-static pressure are specified at 220V.

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

■ MAIN PARTS LIST

No.	Part Name	Material
1	Adapter assy.	Galvanized steel
2	Wire cover	PP
3	Power Cord	0.75mm ² X 4
4	Frame	Galvanized steel / black
5	Louver	PP / White
6	Casing	PP
7	Blade	PP
8	Motor	-
9	Double orifice	PP

■ WIRING DIAGRAM



		FV-32CH9 NAH/NAZ		FV-32CH9 ECH	
Power Rating		1 Phase 220-240V ~ 60Hz / 220V ~ 60Hz		1 Phase 230V ~ 60Hz	
Speed		Hi	Lo	Hi	Lo
Air Volume	m ³ /h ^{+10%}	530-580/525	400-450/390	545	410
Power Consumption	W ^{-15%}	55-64/61	45-53/47	68	51
Current	A ^{+15%}	0.26-0.28/0.29	0.23-0.24/0.25	0.30	0.27
Noise	dB (A) ⁺³ ₋₇	41-43/40.5	34-37/33	41.5	34.5
Max static Pressure	Pa ^{+10%}	210/260	180/200	260	200
Weight	kg	5.6			
Ambient Temperature		-10 °C up to 40 °C			
Duct model		150 mm dia.			

This product is complied with IEC 60335-1&IEC 60335-2-80

GENERADOR ELÉCTRICO

Instalación de Generador Eléctrico de 35 KW, insonorizada, 240/120V, Fase, incluye grúa para izaje y todos los equipos y herramientas para ser colocado in situ, según las indicaciones dadas en campo.

Los análisis de costos debe incluir todas las partidas que se requieren para entregar en funcionamiento el Generador Eléctrico, tales como salidas eléctricas, interruptores, registros, paneles y otros y base para instalación de la planta eléctrica y grúa si fuere necesario.

SISTEMA RED DE DATA

El Contratista realizará a todo costo el sistema de data completo, que incluye:

- Salidas de data
- Path panel
- Organizadores de cables
- Gabinete

El Contratista entregará la red lista para funcionamiento, incluyendo la entrega de los siguientes documentos:

- Certificación del cableado estructurado de cada una de las salidas de las oficinas, que indique cumplir o exceder el estándar
- Diagrama de red por localidad, incluyendo la rotulación de cada punto del mismo

Las estructuras metálicas deben estar aterrizadas; para ello, se recomienda la corrida de un cable 10AWG desde el relay rack grounding kit hasta main grounding bus bar o en su defecto barra de tierra de panel de breakers.

Cada equipo en el gabinete debe de estar aterrizado a la barra de tierra del gabinete, utilizando 14AWG (chassi ground/frame ground).

Cada punto de red debe estar rotulado y documentado

Los costos de las salidas data deberá incluir:

- Tubos galvanizados EMT de 1½, 1” y ¾”
- Accesorios de ensamblaje de las tuberías
- Registros metálicos,
- Cable UTP categoría 6a de fabricación americana
- Outlet RJ-45 categoría 6a
- Mano de obra
- Los costos del Path Panel RJ45, deberán incluir 24 puertos categoría 6a de fabricación americana, conectores IDC en la parte trasera, alambrado TIA/EIA 568-B, categoría

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

6a, accesorios de ensamblaje, y mano de obra. El cableado deberá ser vaciado en la parte trasera del patch panel, utilizando estándar TIA/568-B.

Los organizadores de cable serán tipo canaleta de 2RMS.

Los costos de instalación del gabinete de pared (Wall mounted racks) 9RU, abatibles de fácil acceso y corridas de puertas, serán de fabricación americana y deben incluir todos los accesorios para el ensamblaje de los organizadores de cable y dejar listo el sistema de data para conexión de todas las computadoras. El gabinete debe incluir extractores de aire, barra de tierra.

El Contratista deberá tener en cuenta lo siguientes requerimientos técnicos:

- Manejador de cable de 2RU
- Patch Cords 3pies de largo, conductor stranded, categoría 6^a
- Instalación de canaletas que permitan el alojamiento y corrida del cableado horizontal desde los patch panels hasta los Wall jacks
- Instalación de power strip, 8 salidas AC, 120Vac
- Barra de tierra para gabinete de pared
- El gabinete debe incluir extractores de aire

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

ANEXOS: CD con Planos